

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-271-ONNCCE-2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-C-271-ONNCCE-2020, INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-AGREGADOS PARA CONCRETO-DETERMINACIÓN DE LA REACTIVIDAD POTENCIAL (MÉTODO QUÍMICO) (CANCELA A LA NMX-C-271-ONNCCE-1999).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada por el Organismo Nacional de Normalización denominado Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. (ONNCCE), a través de su Comité Técnico de Normalización Nacional de Productos, Sistemas y Servicios para la Construcción, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca No. 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico: dgn.industrialigera@economia.gob.mx o puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Calle Ceres número 7, Colonia Crédito Constructor, Demarcación territorial Benito Juárez, Código Postal 03940, Ciudad de México, teléfono: 55 5663 2950 y/o al correo electrónico: normalizacion@onncce.org.mx.

La presente Norma Mexicana NMX-C-271-ONNCCE-2020 entrará en vigor 60 días posteriores de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20200110131026113.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-C-271-ONNCCE-2020	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-AGREGADOS PARA CONCRETO-DETERMINACIÓN DE LA REACTIVIDAD POTENCIAL (MÉTODO QUÍMICO) (CANCELA A LA NMX-C-271-ONNCCE-1999)
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece el método químico para la determinación de la reactividad potencial de un agregado con los álcalis del cemento mediante la reacción que se produce, durante 24 h a una temperatura de 80 °C, entre una disolución 1 N de hidróxido de sodio y el agregado triturado y cribado. Esta Norma Mexicana no es aplicable para agregados de origen calizo, para los cuales se debe efectuar el método del cilindro de roca indicado en la NMX-C-272-ONNCCE-1999 (véase 2 Referencias).	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> • ASTM C289-03, <i>Standard Test Method for Potential Alkali-Silica Reactivity of Aggregates (Chemical Method)</i>, ASTM International, West Conshohocken, PA, 2003. • NMX-C-251-ONNCCE-2019, Industria de la construcción-Concreto hidráulico-Terminología (Cancela a la NMX-C-251-1997-ONNCCE), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de septiembre de 2019. • NMX-Z-013-SCFI-2015, Guía para la estructuración y redacción de normas (Cancela a la NMX-Z-013/1-1977), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015. • NOM-008-SCFI-2002, Sistema general de unidades de medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. 	

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2021.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-275-ONNCCE-2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-C-275-ONNCCE-2020, INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-CONCRETO HIDRÁULICO-DETERMINACIÓN DE LA VELOCIDAD DE PULSO ULTRASÓNICO A TRAVÉS DEL CONCRETO-MÉTODO DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-C-275-ONNCCE-2004).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada por el Organismo Nacional de Normalización denominado Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. (ONNCCE), a través de su Comité Técnico de Normalización Nacional de Productos, Sistemas y Servicios para la Construcción, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca No. 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico: dgn.industrialigera@economia.gob.mx o puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Calle Ceres número 7, Colonia Crédito Constructor, Demarcación territorial Benito Juárez, Código Postal 03940, Ciudad de México, teléfono: 55 5663 2950 y/o al correo electrónico: normalizacion@onncce.org.mx.

La presente Norma Mexicana NMX-C-275-ONNCCE-2020 entrará en vigor 60 días posteriores de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20200616111258859.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-C-275-ONNCCE-2020	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-CONCRETO HIDRÁULICO-DETERMINACIÓN DE LA VELOCIDAD DE PULSO ULTRASÓNICO A TRAVÉS DEL CONCRETO-MÉTODO DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-C-275-ONNCCE-2004)
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece el método de ensayo para la determinación de la velocidad de pulso ultrasónico a través del concreto para ondas longitudinales en la modalidad de inspección emisor-receptor.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional (NEQ).	
Nota. En esta Norma Mexicana no es posible concordar con el concepto de la Norma Internacional <i>ISO 1920-10:2010 Testing of concrete - Part 10: Determination of static modulus of elasticity in compression</i> , porque la Norma Mexicana considera las condiciones ambientales conforme a las razones particulares del país.	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> • ASTM C597-16, <i>Standard Test Method for Pulse Velocity Through Concrete</i>, ASTM International, West Conshohocken, PA, 2016. • ASTM E1316-21, <i>Standard Terminology for Nondestructive Examinations</i>, ASTM International, West Conshohocken, PA, 2021. • DIN EN 12504-4:2004-12, <i>Testing concrete in structures - Part 4: Determination of ultrasonic pulse velocity; German version EN 12504-4:2004</i>. • UNE-EN 12504-4:2006, <i>Ensayos de hormigón en estructuras. Parte 4: Determinación de la velocidad de los impulsos ultrasónicos</i>. • IS 13311 (Part 1):1992, <i>Non-Destructive Testing of Concrete-Methods of Test-Part 1 Ultrasonic Pulse Velocity</i>. 	

- ISO 1920-10:2010, *Testing of concrete -- Part 10: Determination of static modulus of elasticity in compression.*
- RILEM NDT 1, *Testing of concrete by the ultrasonic pulse method, 1972.*
- ACI 228.2R-13, *Report on Nondestructive Test Methods for Evaluation of Concrete Structures.*
- NMX-Z-013-SCFI-2015, Guía para la estructuración y redacción de normas (Cancela a la NMX-Z-013/1-1977), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015.
- NOM-008-SCFI-2002, Sistema general de unidades de medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2021.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-307-3-ONNCCE-2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-C-307-3-ONNCCE-2020, INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-EDIFICACIONES-RESISTENCIA AL FUEGO DE ELEMENTOS Y COMPONENTES-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE ENSAYO-PARTE 3: SELLOS CORTAFUEGO EN JUNTA LINEAL.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada por el Organismo Nacional de Normalización denominado Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. (ONNCCE), a través de su Comité Técnico de Normalización Nacional de Productos, Sistemas y Servicios para la Construcción, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca No. 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico: dgn.industrialigera@economia.gob.mx o puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Calle Ceres número 7, Colonia Crédito Constructor, Demarcación territorial Benito Juárez, Código Postal 03940, Ciudad de México, teléfono: 55 5663 2950 y/o al correo electrónico: normalizacion@onncce.org.mx.

La presente Norma Mexicana NMX-C-307-3-ONNCCE-2020 entrará en vigor 60 días posteriores de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20200218191518577.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
<p align="center">NMX-C-307-3-ONNCCE-2020</p>	<p>INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-EDIFICACIONES-RESISTENCIA AL FUEGO DE ELEMENTOS Y COMPONENTES-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE ENSAYO-PARTE 3: SELLOS CORTAFUEGO EN JUNTA LINEAL</p>
<p align="center">Objetivo y campo de aplicación</p> <p>Esta Norma Mexicana especifica las condiciones de calentamiento, métodos de prueba y criterios para la evaluación de la capacidad de un sello de junta lineal para mantener la integridad al fuego y aislamiento térmico de un elemento de separación contra fuego en la junta que ha sido sellada, así como su clasificación. El propósito de las pruebas es evaluar el rendimiento de aislamiento e integridad de los sellos lineales, incluyendo los efectos del movimiento inducido en los casos en que la articulación está diseñada para soportar el movimiento y tenga una anchura superior a 20 mm.</p>	

No es intención de esta Norma Mexicana proporcionar información cuantitativa sobre el índice de fuga de humo y/o gases, o la transmisión o la generación de humos, aunque tales fenómenos se pueden registrar en la descripción del comportamiento general de las muestras durante la prueba.

No es intención de esta Norma Mexicana evaluar sellos de junta para los casos en que ya existen procedimientos de prueba especiales, por ejemplo, puertas, penetraciones, tuberías, conductos y cables.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana es una adopción modificada (MOD) de la Norma Internacional ISO 10295-2:2009, *Fire tests for building elements and components — Fire testing of service installations — Part 2: Linear joint (gap) seals*

Nota: El Apéndice E incluye el listado de desviaciones respecto a la Norma Internacional.

Bibliografía

- ISO 10241-1:2011, *Terminological entries in standards -- Part 1: General requirements and examples of presentation*
- ISO 80000 (all parts), *Quantities and units*
- ISO 690:2010, *Information and documentation -- Guidelines for bibliographic references and citations to information resources*
- ISO 834 (all parts) — *Fire-resistance tests — Elements of building construction*
- ISO 3008:2007, *Fire-resistance tests-Door and shutter assemblies.*
- ISO 3009:2003, *Fire-resistance tests-Elements of building construction-Glazed elements.*

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2021.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-463-ONNCCE-2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-C-463-ONNCCE-2020, INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-BOVEDILLA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO PARA LOSAS DE ENTREPISO Y AZOTEA DE CONCRETO A BASE DE VIGUETAS PREFABRICADAS-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-C-463-ONNCCE-2010).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada por el Organismo Nacional de Normalización denominado Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. (ONNCCE), a través de su Comité Técnico de Normalización Nacional de Productos, Sistemas y Servicios para la Construcción, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca No. 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico: dgn.industrialigera@economia.gob.mx o puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Calle Ceres número 7, Colonia Crédito Constructor, Demarcación territorial Benito Juárez, Código Postal 03940, Ciudad de México, teléfono: 55 5663 2950 y/o al correo electrónico: normalizacion@onncce.org.mx.

La presente Norma Mexicana NMX-C-463-ONNCCE-2020 entrará en vigor 60 días posteriores de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20200110131159647.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
<p>NMX-C-463-ONNCCE-2020</p>	<p>INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-BOVEDILLA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO PARA LOSAS DE ENTREPISO Y AZOTEA DE CONCRETO A BASE DE VIGUETAS PREFABRICADAS-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-C-463-ONNCCE-2010)</p>
<p style="text-align: center;">Objetivo y campo de aplicación</p> <p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones, métodos de ensayo y marcaje aplicable a las bovedillas de poliestireno expandido cortadas o moldeadas, con la finalidad de que sean aptas para ser utilizadas en los sistemas de piso a base de vigueta y bovedilla de poliestireno expandido (losas de entrepiso y azotea).</p> <p>Esta Norma Mexicana es aplicable a las bovedillas de poliestireno expandido (EPS) de fabricación nacional o importadas que se utilizan en la construcción de este tipo de losas en territorio nacional.</p> <p>Esta norma no aplica para las bovedillas de concreto u otro material diferente al poliestireno expandido (EPS).</p>	
<p style="text-align: center;">Concordancia con normas internacionales</p> <p>Esta Norma no es equivalente a ninguna norma internacional (NEQ).</p> <p>Nota: Esta Norma Mexicana toma algunas especificaciones y métodos de ensayo de las normas internacionales <i>ISO 4898:2018, Rigid cellular plastics -- Thermal insulation products for buildings-Specifications</i>, <i>ISO 845:2006, Cellular plastics and rubbers -- Determination of apparent density</i> y <i>ISO 1209-1:2007, Rigid cellular plastics -- Determination of flexural properties -- Part 1: Basic bending test</i>, sin representar una adopción de las mismas, ya que solo una minoría de las disposiciones internacionales permanecen en el documento.</p>	
<p style="text-align: center;">Bibliografía</p> <ul style="list-style-type: none"> • ASTM C578-19, Standard Specification for Rigid, Cellular Polystyrene Thermal Insulation, ASTM International, West Conshohocken, PA, 2019. • ISO 845:2006 Cellular plastics and rubbers -- Determination of apparent density. • ISO 1209-1:2007 Rigid cellular plastics -- Determination of flexural properties -- Part 1: Basic bending test. • ISO 4898:2018 Rigid cellular plastics -- Thermal insulation products for buildings-Specifications. • NMX-C-126-ONNCCE-2010, Industria de la construcción-Materiales termoaislantes en forma de bloque o placa -determinación de las dimensiones y densidad (Cancela a la NMX-C-126-1982), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de octubre de 2010. • NMX-C-238-ONNCCE-2010, Industria de la construcción-Materiales Termoaislantes-Terminología (Cancela a la NMX-C-238-1985), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de octubre de 2010. • NMX-C-406-ONNCCE-2019, Industria de la construcción-Componentes Estructurales Prefabricados de Concreto para Sistemas de Losas-Especificaciones y Métodos de Ensayo (Cancela a la NMX-C-406-ONNCCE-2014), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020. • NMX-Z-013-SCFI-2015 Guía para la estructuración y redacción de normas (Cancela a la NMX-Z-013/1-1977), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015. • NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. 	

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2021.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-475-ONNCCE-2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-C-475-ONNCCE-2020, INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-GEOTECNIA-MATERIALES TÉRREOS-DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE AGUA MEDIANTE HORNO-MÉTODO DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-C-475-ONNCCE-2013).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada por el Organismo Nacional de Normalización denominado Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. (ONNCCE), a través de su Comité Técnico de Normalización Nacional de Productos, Sistemas y Servicios para la Construcción, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca No. 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico: dgn.industrialigera@economia.gob.mx o puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Calle Ceres número 7, Colonia Crédito Constructor, Demarcación territorial Benito Juárez, Código Postal 03940, Ciudad de México, teléfono: 55 5663 2950 y/o al correo electrónico: normalizacion@onncce.org.mx.

La presente Norma Mexicana NMX-C-475-ONNCCE-2020 entrará en vigor 60 días posteriores de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20200110131108181.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-C-475-ONNCCE-2020	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-GEOTECNIA-MATERIALES TÉRREOS-DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE AGUA MEDIANTE HORNO-MÉTODO DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-C-475-ONNCCE-2013)
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece el procedimiento para determinar el contenido de agua mediante el secado en horno. Esta Norma Mexicana es aplicable a los materiales térreos.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> • ASTM D2216-19, <i>Standard Test Methods for Laboratory Determination of Water (Moisture) Content of Soil and Rock by Mass</i>, ASTM International, West Conshohocken, PA, 2019. • M MMP 1 04/03 Métodos de Muestreo y Prueba de Materiales, Parte 1. Suelos y Materiales para Terracerías, Título 04. Contenido de Agua. Normativa para la Infraestructura del Transporte - Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 2003. • ISO 17892-1:2014 <i>Geotechnical investigation and testing -- Laboratory testing of soil -- Part 1: Determination of water content</i>. • NMX-Z-013-SCFI-2015, Guía para la estructuración y redacción de normas (Cancela a la NMX-Z-013/1-1977), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015. • NOM-008-SCFI-2002, Sistema general de unidades de medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. 	

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2021.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-511-ONNCCE-2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-C-511-ONNCCE-2020, INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-GEOTECNIA-DETERMINACIÓN DE LA MASA VOLUMÉTRICA SECA DEL LUGAR Y GRADO DE COMPACTACIÓN DE MATERIALES TÉRREOS-MÉTODO DE ENSAYO DE CONO Y ARENA (CANCELA A LA NMX-C-511-ONNCCE-2015).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada por el Organismo Nacional de Normalización denominado Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. (ONNCCE), a través de su Comité Técnico de Normalización Nacional de Productos, Sistemas y Servicios para la Construcción, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca No. 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico: dgn.industrialigera@economia.gob.mx o puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Calle Ceres número 7, Colonia Crédito Constructor, Demarcación territorial Benito Juárez, Código Postal 03940, Ciudad de México, teléfono: 55 5663 2950 y/o al correo electrónico: normalizacion@onncce.org.mx.

La presente Norma Mexicana NMX-C-511-ONNCCE-2020 entrará en vigor 60 días posteriores de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20200110131149823.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-C-511-ONNCCE-2020	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-GEOTECNIA-DETERMINACIÓN DE LA MASA VOLUMÉTRICA SECA DEL LUGAR Y GRADO DE COMPACTACIÓN DE MATERIALES TÉRREOS-MÉTODO DE ENSAYO DE CONO Y ARENA (CANCELA A LA NMX-C-511-ONNCCE-2015)
<p style="text-align: center;">Objetivo y campo de aplicación</p> <p>Esta Norma Mexicana establece el método de ensayo para la determinación de la masa volumétrica de material térreo en el lugar.</p> <p>Esta Norma Mexicana es aplicable a materiales térreos y que no contengan cantidades apreciables de fragmentos de roca mayores a 38 mm (1,5 pulgadas), su uso es aplicable a calas que no superen los 3 000 cm³ y no es recomendable en suelos orgánicos, saturados o muy plásticos.</p>	
<p style="text-align: center;">Concordancia con normas internacionales</p> <p>Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.</p>	
<p style="text-align: center;">Bibliografía</p> <ul style="list-style-type: none"> • M MMP 1 08/03 Métodos de Muestreo y Prueba de Materiales, Parte 1. Suelos y Materiales para Terracerías, Título 08. Masas Volumétricas y Coeficientes de Variación Volumétrica. • ASTM D1556 / D1556M-15e1, <i>Standard Test Method for Density and Unit Weight of Soil in Place by Sand-Cone Method</i>, ASTM International, West Conshohocken, PA, 2015. • NMX-Z-013-SCFI-2015 Guía para la estructuración y redacción de normas (Cancela a la NMX-Z-013/1-1977), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015. • NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. 	

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2021.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-564-ONNCCE-2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-C-564-ONNCCE-2020, INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-CONCRETO HIDRÁULICO-REPARACIONES DE ELEMENTOS DE CONCRETO-MÉTODO DE APLICACIÓN.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada por el Organismo Nacional de Normalización denominado Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. (ONNCCE), a través de su Comité Técnico de Normalización Nacional de Productos, Sistemas y Servicios para la Construcción, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca No. 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico: dgn.industrialigera@economia.gob.mx o puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Calle Ceres número 7, Colonia Crédito Constructor, Demarcación territorial Benito Juárez, Código Postal 03940, Ciudad de México, teléfono: 55 5663 2950 y/o al correo electrónico: normalizacion@onncce.org.mx.

La presente Norma Mexicana NMX-C-564-ONNCCE-2020 entrará en vigor 60 días posteriores de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20200616111214528.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-C-564-ONNCCE-2020	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-CONCRETO HIDRÁULICO-REPARACIONES DE ELEMENTOS DE CONCRETO-MÉTODO DE APLICACIÓN
<p style="text-align: center;">Objetivo y campo de aplicación</p> <p>Esta Norma Mexicana proporciona el conjunto de actividades que se realizan para reparar y/o restituir secciones de elementos de estructuras de concreto hidráulico, deterioradas ya sea por impactos, corrosión del refuerzo, colocación deficiente del concreto, degradación del concreto por efecto de carbonatación, cloruros, sulfatos, por reacción álcali-sílice, entre otros. La reparación y/o restitución se puede hacer mediante reparaciones superficiales del recubrimiento o restituciones de la sección completa.</p> <p>Es aplicable a todo elemento o estructura de concreto reforzado al cual se le realicen procedimientos preventivos o de reparación.</p>	
<p style="text-align: center;">Concordancia con normas internacionales</p> <p>Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.</p>	
<p style="text-align: center;">Bibliografía</p> <ul style="list-style-type: none"> • ACI 318-14: Building Code Requirements for Structural Concrete and Commentary. • UNE-EN 1542:2000, Productos y sistemas para la protección y reparación de estructuras de hormigón. Métodos de ensayo. Determinación de la adhesión por tracción directa. • UNE-EN 12617-4:2002, Productos y sistemas para la protección y reparación de estructuras de hormigón. Métodos de ensayo. Parte 4: Determinación de la retracción y de la expansión. • UNE-EN 13295:2005, Productos y sistemas para la protección y reparación de estructuras de hormigón. Métodos de ensayo. Determinación de la resistencia a la carbonatación. • N·CSV·CAR·3·03·003/02 Reparaciones y Resanes en Elementos de Concreto. • NMX-Z-013-SCFI-2015, Guía para la estructuración y redacción de normas, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015. 	

<ul style="list-style-type: none">• NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.• J. A. Cabrera-Madrid, M. Balancán-Zapata, A. A. Torres-Acosta and P. Castro-Borges, "Effect of tropical marine microclimates on depassivation and corrosion-induced cracking of reinforced concrete", International Journal of Electrochemical Science, 2014, 9: 8211-8225.
<ul style="list-style-type: none">• A. A. Torres-Acosta, P. Castro-Borges, "Corrosion-induced cracking of concrete elements exposed to a natural marine environment for five years", Corrosion Journal NACE, Vol. 69, Num. 11, pp. 1122-1131, 2013. Revista en SCI. ISSN: 0010-9312.• A. A. Torres-Acosta & A. A. Sagüés, A. A. (2005). Concrete Cracking by Localized Steel Corrosion — Geometric Effects, Materials Journal, (101), 501–507. 2004.• P. Castro-Borges, M. Córdova-Quintal, "Galvanic behavior of reinforced concrete before and after repairs with selective use of 304 stainless steel", International Journal of Electrochemical Science", Vol 8, Núm 1, January 2013, pp., ISSN 1452-3981, FI JCR 3.7 (2011).• P. Castro Borges, "Use of primers as a concrete repair method in corroded columns of buildings exposed to a tropical marine environment. Influence on adjacent zones", Corrosion Journal NACE, Vol. 67 Núm. 9, pp. 0096001-1 a 0096001-8, Sept de 2011. Revista en SCI. ISSN: 0010-9312.• P. Castro-Borges, J. M. Ordaz, "Corrosion performance of concrete column localized repairs in a tropical coastal environment", Corrosion Journal NACE, Vol 65 No 2, Febrero 2009, PP. 118-125. Revista en el SCI. ISSN: 0010-9312.• C. Andrade, P. Castro, E. Pazini, "Influence of temperature on the galvanic current induced by a localized repair when using primers to the reinforcement", Materials and Structures RILEM, Vol 41, No, pp. 351-361, 2008. Revista en el SCI.• P. Castro, E. I. Moreno, J. E. Alpuche, "Electrochemical performance of a localized repair. Effect of applying a primer and a bonding membrana", Materiales de Construcción, Vol. 53, No. 271 (2003) 135-144. Revista en el SCI.• E. I. Moreno P. Castro-Borges, ...et al, "Effect of environmental parameters on concrete carbonation. DURACON collaboration", Concrete repair, rehabilitation and retrofitting II, Ed. Alexander et al (eds), Taylor & Francis Group, London, ISBN 13 978-0-415-46850-3, pp. 365-371, Cape Town Sudáfrica, Noviembre 2008.• A. A Torres-Acosta P. Castro-Borges, et all, "Structural evaluation and rehabilitation of concrete arches in the Progreso pier", ICCRRR 2005, Concrete repair, rehabilitation and retrofitting, Ed. Alexander (eds), Taylor & Francis Group, London, ISBN 0 415 39654 9, pp. 603-608, Cape Town Sudáfrica, Noviembre 2005.• P. Castro-Borges, "Primers for the reinforcement as a repair method of concrete in columns of buildings exposed at a tropical marine environment. Influence of adjacent zones", ICCRRR 2005, Concrete repair, rehabilitation and retrofitting, Ed. Alexander (eds), Taylor & Francis Group, London, ISBN 0 415 39654 9, pp. 791-795, Cape Town Sudáfrica, Noviembre 2005.• P. Castro-Borges, "On the use of non adequate primers to the reinforcing steel in concrete localized repairs" in Repair and Renovation of Concrete Structures, Congress Ultimate Concrete Opportunities, Ed. R. Dhir, M R. Jones, L. Zheng, T. Thelford, Dundee Scotland, pp. 251-258, July 2005.• C. Andrade, C. Alonso, E. Pazini, P. Castro, "Galvanic currents induced by a localized repair when using an inhibitor based primer for reinforcing steel", editado por P. Castro, O. Troconis, C. Andrade en Rehabilitation of Corrosion Damaged Infrastructure, NACE International, ISBN- 970-92095-0-7, Agosto (1998): pp. 126-133.• P. Castro-Borges, P. Helene, et all, "Manual on rehabilitation of concrete structures: Rehabilitar network XV:F from the Iberoamerican Program for Science and Technology (CYTED), ICCRRR 2005, Concrete repair, rehabilitation and retrofitting, Ed. Alexander (eds), Taylor & Francis Group, London, ISBN 0 415 39654 9, pp. 603-608, pp. 733-739, Cape Town Sudáfrica, Noviembre 2005.

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2021.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-565-ONNCCE-2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-C-565-ONNCCE-2020, INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-CONCRETO HIDRÁULICO-CALAFATEO DE FISURAS (HASTA 0,3 MM) EN CONCRETO BAJO CONDICIONES DE SERVICIO-MÉTODO DE APLICACIÓN.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada por el Organismo Nacional de Normalización denominado Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. (ONNCCE), a través de su Comité Técnico de Normalización Nacional de Productos, Sistemas y Servicios para la Construcción, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca No. 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico: dgn.industrialigera@economia.gob.mx o puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Calle Ceres número 7, Colonia Crédito Constructor, Demarcación territorial Benito Juárez, Código Postal 03940, Ciudad de México, teléfono: 55 5663 2950 y/o al correo electrónico: normalizacion@onncce.org.mx.

La presente Norma Mexicana NMX-C-565-ONNCCE-2020 entrará en vigor 60 días posteriores de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20200110131039359.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-C-565-ONNCCE-2020	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-CONCRETO HIDRÁULICO-CALAFATEO DE FISURAS (HASTA 0,3 MM) EN CONCRETO BAJO CONDICIONES DE SERVICIO-MÉTODO DE APLICACIÓN
Objetivo y campo de aplicación	
<p>Esta Norma Mexicana proporciona el método de aplicación para calafatear fisuras de hasta 0,3 mm de espesor, que se presenten en los elementos estructurales de concreto reforzado o presforzado bajo condiciones de servicio, mediante lechada con cemento Portland o productos especiales para el sellado, con el propósito de prevenir el ingreso de agua y otros agentes agresivos como CO₂ o cloruros que puedan entrar en contacto con el acero de refuerzo o presfuerzo, evitando así su degradación o deterioro. Es aplicable a todo elemento o estructura de concreto reforzado al cual se le realicen procedimientos preventivos o de reparación y que presente este nivel de agrietamiento.</p>	
Concordancia con normas internacionales	

Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.

Bibliografía

- ASTM C1583 / C1583M-13, Standard Test Method for Tensile Strength of Concrete Surfaces and the Bond Strength or Tensile Strength of Concrete Repair and Overlay Materials by Direct Tension (Pull-off Method), ASTM International, West Conshohocken, PA, 2013.
- EN 1062-3:2008, *Paints and varnishes-Coating materials and coating systems for exterior masonry and concrete-Part 3: Determination of liquid water permeability.*
- EN 1062-6:2002, *Paints and varnishes-Coating materials and coating systems for exterior masonry and concrete-Part 6: Determination of carbon dioxide permeability.*
- EN 1062-7:2004, *Paints and varnishes-Coating materials and coating systems for exterior masonry and concrete-Part 7: Determination of crack bridging properties.*
- EN 1062-11:2002, *Paints and varnishes-Coating materials and coating systems for exterior masonry and concrete-Part 11: Methods of conditioning before testing.*
- EN 1542:1999, *Products and systems for the protection and repair of concrete structures-Test methods-Measurement of bond strength by pull-off.*
- N-CSV-CAR-3-03-001/02, Carreteras, Parte 3: Trabajos de Conservación Periódica, Título 03: Puentes y Estructuras, Capítulo 001: Calafateo de Fisuras.
- NMX-Z-013-SCFI-2015, Guía para la estructuración y redacción de normas (Cancela a la NMX-Z-013/1-1977), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015.
- NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.
- C. E. Vinajera-Reyna, P. Castro-Borges, "Análisis of crack width frequency distribution potentiality and limitations to predict the age of reinforced concrete structures", Trabajo S.30.12, I NACE Mexican Section Corrosion Congress, 26-30 de Agosto de 2001, Cancún, Q. Roo, México.

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2021.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-570-ONNCCE-2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-C-570-ONNCCE-2020, INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-RESISTENCIA AL FUEGO DE ELEMENTOS Y COMPONENTES-SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE TÚNELES-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE ENSAYO.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y

Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada por el Organismo Nacional de Normalización denominado Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. (ONNCCE), a través de su Comité Técnico de Normalización Nacional de Productos, Sistemas y Servicios para la Construcción, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca No. 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico: dgn.industrialigera@economia.gob.mx o puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Calle Ceres número 7, Colonia Crédito Constructor, Demarcación territorial Benito Juárez, Código Postal 03940, Ciudad de México, teléfono: 55 5663 2950 y/o al correo electrónico: normalizacion@onncce.org.mx.

La presente Norma Mexicana NMX-C-570-ONNCCE-2020 entrará en vigor 60 días posteriores de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20200616111427170.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-C-570-ONNCCE-2020	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-RESISTENCIA AL FUEGO DE ELEMENTOS Y COMPONENTES-SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE TÚNELES-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE ENSAYO
<p style="text-align: center;">Objetivo y campo de aplicación</p> <p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de desempeño y los correspondientes métodos de ensayo aplicables a los elementos, componentes y productos de construcción, y sus sistemas de protección pasiva, que se utilizan en túneles de concreto o mortero, entre otros, para resistir el fuego.</p> <p>Esta Norma Mexicana es aplicable a los elementos, componentes, recubrimientos y productos de construcción que por sí mismos o complementariamente colaboran proporcionando protección pasiva para la resistencia al fuego de los túneles de concreto o mortero, entre otros.</p> <p>Nota: En el Apéndice A, se incluyen especificaciones para un ensayo de control de calidad en la obra, con una losa de dimensiones reducidas.</p>	
<p style="text-align: center;">Concordancia con normas internacionales</p> <p>Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) a ninguna Norma Internacional.</p>	
<p style="text-align: center;">Bibliografía</p> <ul style="list-style-type: none"> • EFNARC, <i>Specification and Guidelines for Testing of Passive Fire Protection for Concrete Tunnels Linings (draft Jan 2006), 2006.</i> • ISO 834-1:1999, <i>Fire-Resistance Tests -- Elements of Building Construction -- Part 1: General Requirements.</i> • ISO 834-5:2000 <i>Fire-Resistance Tests -- Elements of Building Construction -- Part 5: Specific Requirements for Loadbearing Horizontal Separating Elements.</i> 	

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2021.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.